



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 11 de febrero de 2013, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de línea aérea de alta tensión 132 KV E/S SET Almazán - ENDESA de la línea aérea de alta tensión tratamiento Almazán - SET Almazán - Iberdrola, en el término municipal de Almazán (Soria). Expediente 9.619 132/2008.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de fecha 13 de abril de 2009, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 22 de mayo de 2009, se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de la línea aérea de alta tensión, a 132 kV entrada -salida SET Almazán - Endesa.

2.- Con fecha 17 de julio de 2012 la empresa solicitó la Declaración de Utilidad Pública, en concreto, sobre los bienes y derechos afectados por el proyecto y con cuyos titulares no se había alcanzado acuerdo de indemnización.

3.- Con fecha 9 de agosto de 2012, se sometió a información pública la solicitud de Declaración de Utilidad Pública, en concreto, sobre los bienes y derechos afectados por el proyecto, publicándose el anuncio en *Boletín Oficial de la Provincia* y B.O.C. y L. de fechas 01-10-2012 y 21-09-2012 respectivamente.

4.- Durante el periodo de información pública se presentó un escrito de alegación por parte de D. Francisco Javier Gil Díaz, que alega:

4.1.- La disconformidad con el trazado del proyecto de la línea y propone la afección a otras fincas para evitar la afección a las de su propiedad.

4.2.- La falta de información acerca de los criterios de valoración de la empresa promotora del expediente para fijar las indemnizaciones de servidumbre de paso de la línea, ya que la finca actualmente tiene una actividad agrícola cuyos perjuicios deberían valorarse.

4.3.- La variación del trazado del proyecto de la línea afectando a otras fincas propiedad de la administración, basándose en el artículo 161.2 del Real Decreto 1955/2000 y así evitar la afección a las fincas de su propiedad.

4.4.- La variación del trazado del proyecto de la línea para ajustarse a los linderos con las fincas colindantes.

5.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 8 de febrero de 2013 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.



2.- En relación con las alegaciones formuladas por Dº Francisco Javier Gil Díaz,

2.1.- En el apartado 4.1., 4.3. y 4.4., son desestimadas, ya que son objeciones relativas a la aprobación del proyecto de la línea, cuestión que no corresponde al presente momento procedimental.

2.2.- En el apartado 4.2., son estimadas, ya que durante el acto de levantamiento de actas previas a la ocupación se aportará valoración realizada por el perito de la empresa promotora del proyecto, en la que se detallarán los criterios de valoración de cada una de las infraestructuras que se instalen en la finca así como la afección que pueda producirse en el cultivo agrícola.

3.- La normativa aplicable es:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Este Servicio Territorial, resuelve,

DECLARAR la utilidad pública en concreto del Proyecto de línea aérea de alta tensión 132 Kv E/S SET Almazán - Endesa de la línea aérea de alta tensión tratamiento Almazán - Set Almazán - Iberdrola, en el término municipal de Almazán (Soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMAZAN

Nº	Pol.	Parc	Long tendido m	Super de vuelo (m²)	Super. de paso (m²)	Apoyo nº	Sup. ocupada (m²)	Propietario	Naturaleza
5	21	1039	302	6.536	906	3C	34,81	JUNTA DE CASTILLA Y LEON -SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE SORIA	Labor-regadio

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Miércoles, 24 de Julio de 2013

Núm. 84

9	21	1043	109	2.372	327			JUNTA DE CASTILLA Y LEON -SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE SORIA	Labor-regadio
11	21	1044	252	5.074	736	4C y 5 C	83,11	FRANCISCO JAVIER , BEATRIZ Y SANTIAGO GIL DIAZ	Labor-regadio
14	21	10041	233	1.236	697			JUNTA DE CASTILLA Y LEON -SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE SORIA	Labor-regadio

Soria, 13 de febrero de 2013.- La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1799

BOPSO-84-24072013